

Fecha: 07-06-2025
 Medio: La Estrella de Concepción
 Supl.: La Estrella de Concepción
 Tipo: Noticia general
 Título: Expertos evalúan factibilidad de "Ley Valentín" en el país

Pág.: 6
 Cm2: 709,0
 VPE: \$ 972.694

Tiraje: 11.200
 Lectoría: 46.615
 Favorabilidad: ☐ No Definida

Expertos evalúan factibilidad de "Ley Valentín" en el país

Indicaron que sería un desafío mayor para el diseño de los proyectos y que costo final lo pagaría el propietario.

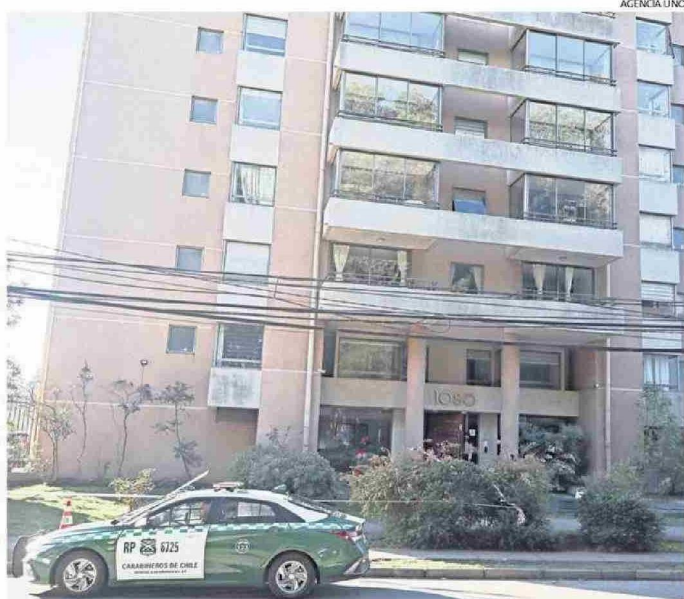
Pablo Martínez Tizka
 cronica@estrellaconce.cl

Gremios y expertos evaluaron la factibilidad de una "Ley Valentín" que obligue a las empresas a instalar mallas protectoras y otros elementos de seguridad para evitar caídas de edificios en altura.

La propuesta fue realizada por el senador Enrique van Rysselberghe, luego de la caída de dos menores de un piso 13 de un edificio en San Pedro de la Paz, con uno de ellos fallecido y el otro internado grave en el Hospital Regional.

"La norma se dirige no solo a ventanas, sino también a cualquier vano abierto o abertura que permita el contacto directo con el vacío, tanto en fachadas como en espacios interiores de edificios que tengan una altura igual o superior a tres pisos sobre el nivel del suelo", explicó el senador.

Desde la Cámara Chilena de la Construcción Concepción se indicó que "lo ocurrido con Valentín es muy lamentable. Entendemos y solidarizamos con el dolor de la familia y la necesidad de tomar me-



CCHC CONCEPCIÓN INDICÓ QUE MAYORES CONTROLES SE PUEDEN HACER VÍA REGLAMENTO INTERNO.

didadas para que una situación como esta no se repita".

Respecto a lo que se propone, desde el gremio se respondió que "actualmente, la Ley de Copropiedad Inmobiliaria establece exigencias de medidas de seguridad sobre bienes comunes a través del plan de emergencia y

evacuación y cada reglamento copropiedad puede regular diversos ámbitos de la vida en común. Probablemente debemos avanzar en reforzar estos mecanismos y exigir a los residentes sistemas de contención y medidas de seguridad más allá de los bienes comunes".

Finalmente, señalaron

que "creemos que por la vía de la reglamentación interna y los planes existentes podría ser viable establecer mayores controles, sin tener que esperar la tramitación de una ley especial para ello".

EXPERTOS

Víctor Espinoza, docente de la Escuela de Construc-

ción DuocUC, señaló que "técnicamente, hoy la ordenanza establece alturas y resistencia de las ventanas en relación a una altura mínima de 90 cm y cuando el antepecho es menor, la ventana debe resistir 50 kilos por metro lineal, eso se certifica por fabricantes de ventana".

Explicó que "esta norma se establece solo para ventanas que dan al vacío, que no tienen balcón. En ese sentido, hoy no existe una normativa como la que se plantea en la Ley Valentín para protección ante las caídas".

Por ello, dijo que "la ley es factible, pero significa un desafío mayor en términos de diseño. Esto, ya que las inmobiliarias son las que estarían obligadas a cumplir lo que diga la nueva normativa y las constructoras deberán aplicar lo que piden las inmobiliarias".

Añadió que "si hacemos un análisis de costo, el que lo termina pagando es el cliente final, quien compra el departamento. Creo yo que, en vista y considerando las circunstancias, cualquier padre estaría dispuesto a asumir ese costo en virtud de la protección de sus hijos".

Gonzalo Ríos, director del Área Construcción de Inacap San Pedro de la Paz, señaló que "actualmente, muchos propietarios contratan los servicios de instalación de mallas para cumplir las funciones de protección en los balcones y/o terrazas de diferentes calidades y precios, que existen en el mercado, sin tener una garantía en su durabilidad y resistencia, al no existir una certificación adecuada. Si este tipo de solución se estableciera como una herramienta de protección exigible, será necesario implementar un organismo que pueda certificar y fiscalizar tanto a estos productos como a los instaladores que lo ejecutan".

El director agregó que "esto implicaría un aumento en los costos de mantenimiento periódica para el propietario, ya que en el futuro, por su vida útil y debido a su exposición al sol, humedad, viento, agentes externos, altas temperaturas, entre otros, estas mallas deberán ser reemplazadas. Así se mantendría el resguardo necesario para proteger a menores de edad, evitando riesgos". ☺